

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314549
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	1/7



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Almería ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión.

La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión junto con las valoraciones y respuestas de los distintos grupos de interés, tras lo cual emití un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La principal plataforma para la publicación de información de la titulación es la web de la Universidad de Almería desarrollada para todas sus titulaciones de Máster. En la página web de la Facultad de Educación hay un enlace que permite acceder a los másteres que se imparten en la Facultad y desde allí a cada uno de ellos.

La página web de esta titulación, en términos generales, presenta algunas limitaciones en la información fundamental que ofrece a las personas interesadas en el acceso a este Título o para cualquier otro grupo de interés ya que existen una serie de ausencias relevantes.

Adicionalmente, la titulación está implicada en otras acciones de difusión y publicidad del Título, complementarias a la web de la titulación. Edita materiales divulgativos (trípticos o similar) para publicitar la titulación. Se mantiene un papel activo en las redes sociales.

Para la información más específica y actualizada del Título se utiliza el Aula Virtual donde tanto el Coordinador como los profesores pueden subirla y modificarla.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información proporcionada en la página web y corregir los errores o ausencias de información relevantes para los estudiantes de nuevo ingreso.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) ha sido implantado en la Facultad para todas sus titulaciones, como

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	2/7



LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==

en el resto de los Centros de la Universidad de Almería. En la actualidad todos los procedimientos han sido implantados y se puede considerar desplegado al 100%.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano central del SGC, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Se designa a nivel de Centro y cuenta con la participación del Coordinador de la titulación, así como representantes del Equipo de Dirección del Centro (Decana), un representante de los estudiantes, un representante del PAS y un egresado. así, cabe destacar que no hay representación del PDI o de los agentes externos.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano central del SGC, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Se designa a nivel de centro y cuenta con la participación del coordinador de la titulación, así como representantes del equipo de dirección del centro (Decano), un representante de los estudiantes, un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) y un egresado. Cabe destacar que no hay representación del profesorado o de los agentes externos.

Tal y como se evidenció en el último Informe de seguimiento de la DEVA de 27 de julio de 2017, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad posee ciertas debilidades que aún están en proceso de corrección. Por último, se ha constatado que las herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del Título y satisfacción no se están explotando de manera adecuada.

El Plan de Mejora la Facultad de Educación recoge en una de sus páginas finales una sucinta reseña a este Título. No existe un plan de mejora específico en el que se recojan todas las acciones previstas y su seguimiento. Por ello, se plantea como necesario realizar un análisis detallado de las acciones concretas que se están desarrollando en el seno del SGC, cronograma planteados, dificultades detectadas, resultados obtenidos, personal implicado, etc.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda iniciar las acciones necesarias para la correcta implementación de los procedimientos y herramientas propios del SGIC e implementar las acciones necesarias que permitan el diseño y desarrollo de Planes de Mejora a la luz de las evidencias aportadas por el SGIC.
- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, aumentando la participación en el proceso, especialmente por parte de los estudiantes. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes de seguimiento del Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El desarrollo del programa formativo se ha realizado, en líneas generales, conforme al diseño establecido en la Memoria de Verificación. No se han apreciado incidencias significativas y desde la coordinación se trabaja en las posibles mejoras.

En relación a la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas, que incorporan metodologías docentes y de evaluación coherentes con las competencias a desarrollar. A partir de ello se trabaja en una coordinación vertical y horizontal que permita una adecuada distribución y secuenciación

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	3/7



LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==

tanto en la carga de trabajo del alumno como en la adquisición de las competencias. No se aprecian deficiencias a este respecto.

La gestión administrativa que da soporte a la gestión académica se realiza de forma adecuada. Gran parte de los procedimientos se realizan de manera electrónica.

La organización y desarrollo del programa formativo ha requerido la elaboración de diversos reglamentos y normas que sistematizan y aportan transparencia a los procedimientos seguidos.

La valoración de los colectivos implicados en relación al diseño, organización y desarrollo formativo es buena en general. Los estudiantes muestran un grado de satisfacción alto con la planificación de la enseñanza y con el desarrollo de la docencia y movilidad. El hecho de que no se hayan recogido reclamaciones o quejas relacionadas con la titulación es también una evidencia positiva.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado implicado en la docencia tiene una experiencia y cualificación que mejora lo previsto en la Memoria de Verificación. El grado de satisfacción de los estudiantes con la labor docente es alto. La página web del Máster tiene una sección sobre Coordinación y Profesorado en la que se ofrece información relativa al responsable de coordinación del Máster, secretaría y profesorado implicado. Los datos relativos a docencia y a la investigación están bien detallados.

Existe una normativa común de la Universidad de Almería que regula la coordinación en las titulaciones de Máster. Esta normativa ha permitido detectar algunas debilidades en el proceso de implementación del Máster que han sido corregidas. La coordinación del programa formativo se realiza bajo la tutela y responsabilidad del coordinador.

Se valora positivamente la propuesta efectuada por la Comisión Académica del Máster de realizar propuestas al Plan de Formación del Profesorado de la Universidad de Almería que resulten de interés para el profesorado implicado en el Máster. Se incluye una recomendación en este informe para facilitar el seguimiento de los resultados esta acción.

Existe una normativa clara sobre la asignación de tutores del TFM, temas a realizar, defensa y publicación de los trabajos.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en los cursos de Plan de Formación del Profesorado de la Universidad de Almería.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos materiales y servicios para el desarrollo de la titulación son proporcionados por la Facultad de Educación y las instalaciones deportivas de la Universidad de Almería. Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. y el centro deportivo son suficientes para un adecuado desarrollo de la titulación. El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados.

Los recursos humanos para la gestión administrativa, los servicios y el soporte técnico también se consideran apropiados.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional de los servicios generales de

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	4/7
 LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==				

orientación profesional. No se ha atendido la recomendación de especial seguimiento incluida en el Informe de julio de 2017 relativa a la orientación académica y profesional específica para los estudiantes de este Máster por lo que se mantiene, reformulada, en este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Se aprecia un esfuerzo de coordinación vertical y horizontal para orientar el programa formativo y las metodologías docentes y de evaluación a la adquisición de las competencias esperadas. Las metodologías docentes de las distintas asignaturas conjugan actividades presenciales de carácter teórico y práctico con trabajo autónomo del estudiante. Las metodologías de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiante. El TFM juega un papel transversal en la adquisición de todas las competencias y cuentan con metodologías específicas.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas a la consecución de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es media-alta o alta.

Los resultados alcanzados por los alumnos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios reflejan una adecuada adquisición de las competencias previstas. Las tasas de rendimiento y eficiencia están en el entorno del 85% y el 70%, respectivamente.

En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, los datos de inserción profesional de los egresados en sectores relacionados con los estudios realizados no se recogen, a pesar de que se indique de que se trata de un master de investigación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Se ha recogido información sobre el grado de satisfacción de estudiantes y PDI, aunque el grado de participación en las encuestas es bajo, por lo que se ha incluido una recomendación en el apartado correspondiente al Criterio 2 de este informe. No se cuenta con información de egresados y empleadores.

El grado de satisfacción global de estudiantes es alto, superior a las medias de Centro y Universidad. El grado de satisfacción global del PDI es alto, por encima de las medias de Centro y Universidad. Igualmente, es alto el grado de satisfacción de los estudiantes específicamente con la docencia y con el desarrollo de la docencia. Tanto el grado de satisfacción global como las valoraciones específicas sobre distintos aspectos se utilizan como indicadores para el diagnóstico y mejora de la titulación.

Los indicadores de referencia (tasa de éxito, abandono, eficiencia o de graduación) ponen de manifiesto una situación de estabilidad en la titulación. No obstante, como de la mayoría de tasas sólo se aportan datos relativos a un curso, no se pueden plantear conclusiones respecto a la evolución del Título.

La sostenibilidad del Título parece garantizada en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	5/7



LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==

alcanzados. La demanda de la titulación constituye un dato especialmente positivo en este sentido. Las limitaciones detectadas, y la existencia todavía un amplio margen de mejora, no suponen un riesgo para la sostenibilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada.

No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información proporcionada en la página web y corregir los errores o ausencias de información relevantes para los estudiantes de nuevo ingreso.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda iniciar las acciones necesarias para la correcta implementación de los procedimientos y herramientas propios del SGIC e implementar las acciones necesarias que permitan el diseño y desarrollo de Planes de Mejora a la luz de las evidencias aportadas por el SGIC.

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, aumentando la participación en el proceso, especialmente por parte de los estudiantes. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes de seguimiento del Título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en los cursos de Plan de Formación del Profesorado de

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	6/7



LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==

la Universidad de Almería.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	7/7



LKWDfyUUnJLAlkiM6pF1VQ==